

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Armenia Q., Enero 23 de 2023.

El apoderado judicial de la parte demandante, en tiempo hábil interpuso recurso de reposición contra el auto de noviembre dos (2) del pasado año.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, se da traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, y ello se hará costar mediante fijación en lista por el término de un (1) día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 318 *Ibidem*. Hoy 24 de Enero de 2023 a las 7:00 A. M.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria